INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LCO Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA - PLURIANUAL", CON ID Nº 407393.

1. Introducción:

En fecha 24 de marzo, siendo las 10:00 horas, en el Local Municipal situado sobre Ruta Nacional Py 02, Av. Dr. Juan León Mallorquín, atento a las disposiciones del Art. 8 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por el **Abg. Blas Ocampos Franco**, Auxiliar de Asesoría Jurídica, el **Lic. Carlos Alberto Paredes,** Secretario General, y el **Abg. Ramón Paredes Benítez**, Asesor de UOC, conformado por Resolución IM N° 316/2022 de fecha 24/03/2022, expiden el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes:

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 407393;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 400.000.000** (guaraníes cuatrocientos millones);
c. El proceso se realiza bajo la modalidad "Plurianual"
d. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
e. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 23 de marzo del 2022, a las 08:00 horas, con la recepción del oferente, a saber:

Nº	Empresas	Montos
1	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	G. 291.000.000

4. Marco Reglamentario de la Evaluación:

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

5. Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
		Cumple/ No Cumple
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro o Garantía con cobertura del 5%).	Cumple

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

- El oferente **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, arrimando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precios, la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Seguro, en su calidad de persona jurídica, ha presentado a satisfacción los documentos de Constitución Social debidamente inscripto, y la documentación acreditante de las facultades del firmante mediante el acta de asamblea, todos en debida forma.

En base a lo esgrimido se concluye que el oferente **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto su oferta resulta analizable técnica y económicamente.

6. **Aclaraciones de las Ofertas:**

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.: Se le ha solicitado documentos de carácter formal, nota mediante de fecha 23 de marzo de 2022, a las 09:00 horas, siendo emplazado por el término de 24 horas, como ser: **Experiencia**: Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Capacidad Técnica:** Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica y Carta de Recomendación de por lo menos 3 Instituciones públicas o privadas. El oferente **ha presentado documentos y contestaciones** vía mesa de entrada, en fecha 24 de marzo de 2022, siendo las 08:30 horas.

7. **Tabla Comparativa de Precios, Origen Nacional y Margen De Preferencia.**

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización del oferente **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, no se han registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

Origen Nacional y Margen de Preferencia: No aplica, debido a que el bien ofertado corresponde a un bien importado.

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

Margen de Preferencia Local: No procede la aplicación del margen de preferencia local al contar con una sola oferta comparable.

Agrupación de Ofertas: Se omite a agrupación de ofertas de menor a mayor al contar con una sola oferta comparable.

8. Otros Requisitos. Capacidades y Calificaciones Exigidas:

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la única oferta, correspondiente a **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal:

De la verificación del formulario de oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY, conforme a la LEY N° 6355/2019, conforme a la LEY N° 6355/2019.

a) Capacidad Financiera:

De la verificación de la documentación financiera presentada con la oferta surge que el oferente es contribuyente de IRACIS, y en tal sentido con el cotejamiento de los balances requeridos resulta que el oferente:

- Tiene un **Ratio de Liquidez** superior a 1;
- Su **Endeudamiento** no excede 0,80;
- Su **Rentabilidad** no es negativa.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	Año 2018	Año 2019	Año 2020	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	361.566.422.056	350.239.075.149	304.800.346.673	1.016.605.843.878	338.868.614.626	1,58
PASIVO CORRIENTE	244.005.663.058	204.369.316.159	193.936.294.633	642.311.273.850	214.103.757.950	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	362.100.792.808	416.380.688.740	423.067.697.074	1.201.549.178.622	400.516.392.874	0,69
ACTIVO TOTAL	500.898.052.896	632.260.759.943	610.745.345.268	1.743.904.158.107	581.301.386.036	
Rentabilidad: porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital. No debe ser negativo.						
UTILIDAD	90.197.735.031	7.033.068.810	-26.742.351.806	70.488.452.035	23.496.150.678	0,13
PATRIMONIO NETO	138.797.260.088	216.880.071.203	187.677.648.194	543.354.979.485	181.118.326.495	

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

El oferente **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos.

Experiencia:

De la documentación de experiencia especifica presentada se ha constatado que el oferente demuestra la experiencia en Provisión de Tractores Agrícolas para colectividades públicas o privadas comprendidos dentro de los 3 últimos años (2018 - 2019 y 2020), conforme documentos enumerados a continuación:

a) Copias de facturas por un valor total de G. 1.357.360.000 (guaraníes mil trecientos cincuenta y siete millones, trescientos sesenta mil), cuya sumatoria de los montos supera el porcentaje mínimo de 50% del monto total ofertado
b) Recepciones finales con a) Municipalidad de Minga Pora en el marco del Contrato 06/2018 "Adquisición de 02 Tractores Agrícolas", b) Municipalidad de RI 3 Corrales en el marco del Contrato 16/2019 "Adquisición de Tractores y Rastra Aradora", c) Gobierno Departamental de San Pedro en el marco del Contrato 23/2020 "Adquisición de Tractores Agrícolas e Implementos".
c) Copia de contratos a) Contrato N° 06/2018 "Adquisición de 02 Tractores Agrícolas", suscripto con la Municipalidad de Minga Pora; b) Contrato N° 16/2019 "Adquisición de Tractores y Rastra Aradora", suscripto con la Municipalidad de RI 3 Corrales; c) Contrato N° 8096/2020 "Adquisición de vehículos especiales para la flota de ANDE", suscripto con la ANDE; d) Contrato N° 23/2020 "Adquisición de Tractores Agrícolas e Implementos", suscripto con el Gobierno Departamental de San Pedro.

En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este criterio.

Capacidad Técnica:

De la documentación de la oferta examinada surge que el oferente:

- Capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica.
- Acredita carta de Recomendación de por lo menos 3 Instituciones públicas o privadas.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25.294

Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
10. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
11. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Experiencia	
Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copias de contratos que acrediten experiencia en el rubro con entidades públicas o privadas dentro de los años 2018,2019,2020.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica.	CUMPLE
Carta de Recomendación de por lo menos 3 Instituciones públicas o privadas.	CUMPLE

9. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas y procedimientos contenidos en el Pliego de bases y Condiciones de la convocatoria, por tanto, no se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del oferente.

10. Análisis de los Precios Ofertados:

Examinado los precios ofertados por **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** se observa que el mismo se encuentra por debajo del 15% del costo estimado por la convocante, sin embargo, según el detalle de los costos presentado por la firma, este Comité de Evaluación concluye que el mismo se halla dentro del precio de mercado y resulta razonable, por cuanto el precio cotizado resulta aceptable. (ver adjunto).

U.O.C.

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

11. Conclusión

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas**"**, surge que el oferente **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato. Conforme a esta conclusión deviene improcedente el estudio de la oferta situada en segundo lugar.

12. Recomendación de Adjudicación.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente Informe del Comité de Evaluación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80014552-6, representado por Víctor Servín, con C.I Nº 1.180.354, en calidad de Gerente General de la firma, con una oferta económica de **G. 291.000.000** (guaraníes doscientos noventa y un millones); en el marco del proceso de contratación individualizado como **LITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA - PLURIANUAL", CON ID Nº 407393.-**

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancia de no ser funcionario e Informe del Personal; b) Análisis de Precios Ofertados; c) Cuadro Comparativo de Ofertas.

El presente informe será refrendado por el Responsable de UOC.

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Abg. BLAS OCAMPOS FRANCO
Auxiliar de Asesoría Jurídica
Comité de Evaluación

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General
Comité de Evaluación

Abg. RAMON PAREDES BENITEZ
Asesor de UOC
Comité de Evaluación

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2875963

2875963

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PABLO XAVIER PAPPALARDO BEDOYA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 854190, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Blas Marino O.

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25.294

Municipalidad de Juan León Mallorquín – Secretaría – Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Municipalidad de "Dr. Juan León Mallorquín" – Unidad Operativa de Contrataciones – U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2875986
2875986

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA TERESA PAPPALARDO BEDOYA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 818940, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abog. Ramón Paredes Benítez
Mat. C.S.J. N° 25.294

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2875993

2875993

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1180354, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1.180.354	FAC. DE CIENCIAS ECON.ADM. Y CONTABLES	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2.022	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1.180.354	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE)	ASISTENTE	PERMANENTE	2/2022	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C.

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : LCO Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA - PLURIANUAL", CON ID Nº 407393.

Por la presente informo al Comité de Evaluación de Ofertas cuanto sigue:

- El señor **PABLO PAPPALARDO BEDOYA**, con C.I. Nº 854.190, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.
- La señora **MA. TERESA PAPPALARDO BEDOYA,** con C.I. Nº 818.940, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.
- El señor **VICTOR SERVÍN**, con C.I. Nº 1.180.354, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.

Atentamente.

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Análisis de Precios Ofertados

Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	MARGEN - PORCENTAJE
Tractor agrícola 90 hp 4X4 con cabina estándar	343.280.103	291.000.000	15,23 %

Cuadro Comparativo

							TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Tractor agrícola 90 hp 4X4 con cabina estándar	Ración	Unidad	1	New HOLLAND	Brasil	291.000.000	291.000.000
Monto Total							291.000.000	

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

U.O.C.